

R.D. N° 046-2000-EF/76.01

Lima, 12 de diciembre de 2000

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Legislativo N° 909-2000, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2001;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, dispone que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria;

Que, los incisos a) y b) del artículo 5° de la Ley N° 27209, establecen como funciones y responsabilidades de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario en todas sus fases, así como emitir las normas complementarias pertinentes;

Que, es necesario establecer las normas de carácter técnico-operativo que impulsen el desarrollo del proceso presupuestario, asegurando el afianzamiento del Presupuesto Funcional Programático que viene desarrollando la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

De conformidad con los Títulos II y III de la Ley N° 27209, Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, Resolución Vice-Ministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas modificada por la Resolución Vice Ministerial N° 108-2000-EF/13 y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Primera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 909-2000 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- Aprobar la **Directiva N° 001-2001-EF/76.01 – “Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público”**, correspondiente al año fiscal 2001, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

REYNALDO BRINGAS DELGADO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público